



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, aprueba presupuesto DAEM año 2024.
9. Decreto Exento N°2.531 de fecha 13 de mayo de 2024, que designa a don Pablo Muñoz Henriquez como Alcalde subrogante por orden de prelación.
10. El oficio conductor N°148 de fecha 09 de septiembre de 2024, de la escuela Santiago Urrutia.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2024 de la escuela Santiago Urrutia B., contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°148 de fecha 09 de septiembre de 2024, del director de la escuela Santiago Urrutia Benavente, Sr. Luis Espinoza Olivares, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de almuerzos y entradas de los alumnos prioritarios que visitaran la Mina Chiflón de Diablo, Pueblito Minero y Museo Histórico, en la ciudad de Lota, el jueves 10 de octubre de 2024.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE** a nombre del director de la escuela Santiago Urrutia B., sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. 6.946.914-0, a la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N°44700075297, la suma total de \$798.000 (setecientos noventa y ocho mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de almuerzos y entradas alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

SMM

DISTRIBUCION:

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

COORDINADORA DE FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA

